I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000172

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

- 3 FEB 2026

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00114-2026; los Memorándums N°M-400-00-00033-2026 y N°400/037/2026 de la Dirección de Finanzas; los Decretos Exentos N°202/1984/2023, N°202/2040/2023, N°202/0047/2026; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1984/2023 se aprobó el Manual de Procedimiento de Contrataciones, complementado por Decreto Exento N°202/2040/2023.

Que mediante Decreto Exento N°202/0047/2026, de fecha 20 de enero de 2026, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-1-LE26**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2026".**

Lo establecido en el punto 6 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación antes mencionada y lo señalado en el punto 4.2.9 letra a) del manual de procedimiento antes señalado.

D E C R E T O:

1. Designase a la "Comisión Evaluadora" para el proceso de licitación pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION 2026" ID 324-1-LE26**, sancionada por Decreto Exento N°202/0047/2026, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Claudia Caro Roa, Cédula de Identidad N°[redacted]
- Javier Fernandez Vanzulli, Cédula de Identidad N°[redacted]
- Efrain Navarro Velasquez, Cédula de Identidad N°[redacted]

2. Cada integrante deberá suscribir declaración de ausencia de conflictos de interés y de confidencialidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000172

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala, como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal (s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Alcalde(s)

CQO/ aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
www.mercadopublico.cl
Departamento de Adquisiciones
D.F.
página web.